

RUBY MARLENE DE LA HOZ MORENO

ABOGADA

Cra 34B No.- 68-44, tel. 3858702 cel. 3006954449, correo electrónico- rufer55@hotmail.com
Barranquilla- Colombia.

SEÑORA:

**JUEZ 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.**

REF: DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.

DEMANDANTES: RUBY ELENA GARCIA FLOREZ

**DEMANDADOS: INGRIS COROMOTO LUBO GOMEZ, NELSA JOHANA
LUBO MEJIA Y PEDRO MIGUEL LUBO VEGA
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

RAD: 00140-2021

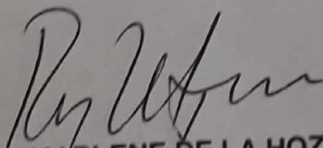
RUBY MARLENE DE LA HOZ MORENO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, apoderada judicial en el proceso de la referencia, de la señora **RUBY ELENA GARCIA FLOREZ**, admitida la presente demanda, y dándole traslado a los demandados por el termino de 20 días, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de Matricula del inmueble objeto de la Litis en la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, no sé si van dar el oficio para hacer esta diligencia nosotros, o se hará por el Art.11 del Decreto 806 del 2.020, concordante con el Art. 111 del C.G.del P.

El señor juez, dará cumplimiento al numeral 6 Artículo: 3, G del P. concordante con el art. 10 del Decreto 806 del 2.020.

La parte demandante cumplió con los requisitos exigidos por el numera 7 del C. G. del P, se laboró la valla con toda las reglas exigida por ley, se colocó en un sitio visible de la casa, aportamos las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

ANEXO: cinco folios 5.

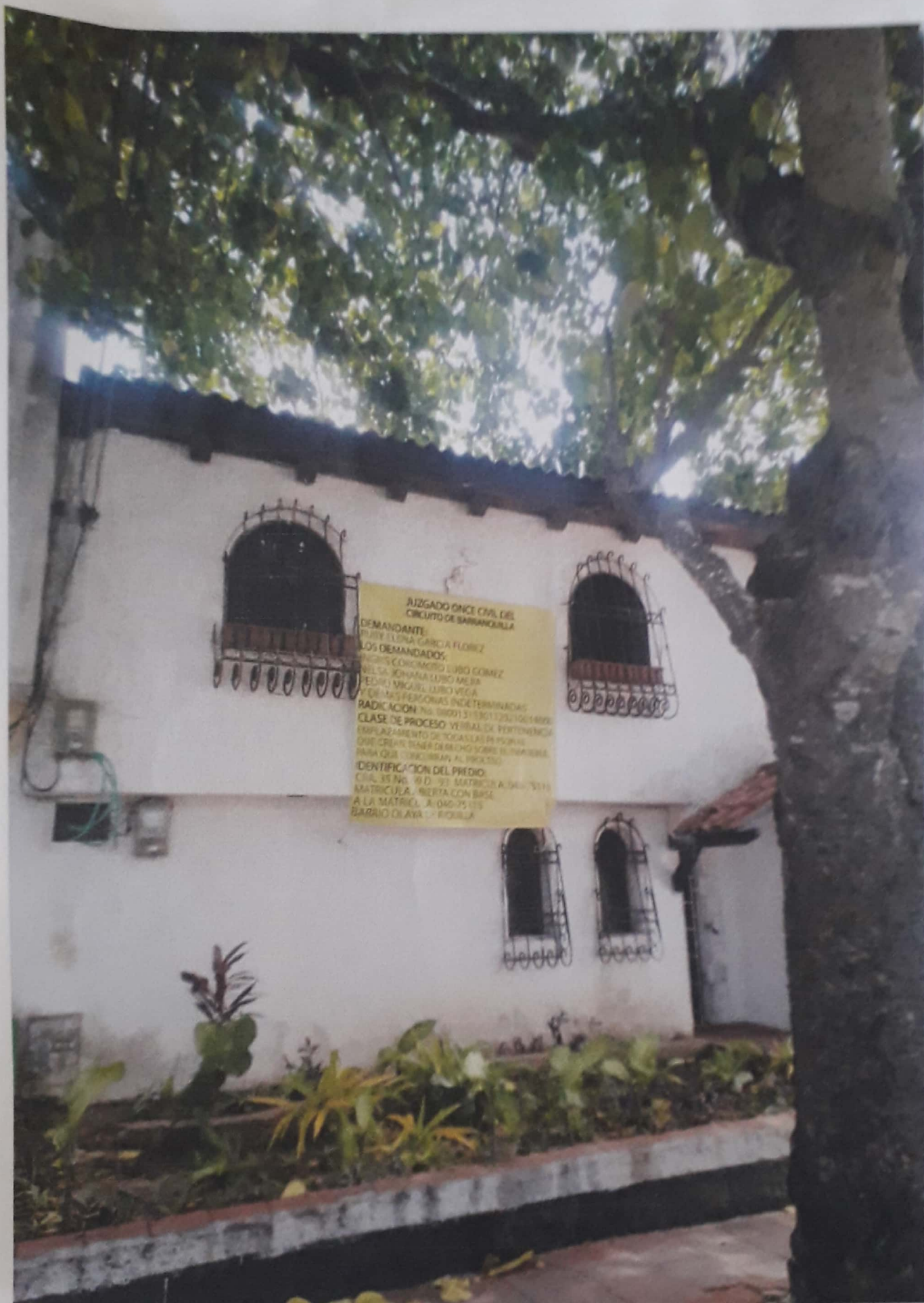
De usted, atentamente,



RUBY MARLENE DE LA HOZ MORENO
C.C. No. 32.619.342 de Barranquilla
T.P. No. 26.062 del C.S. de la J.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEMANDANTE:
RURY ELENA GARCIA FLOREZ
LOS DEMANDADOS:
INGRIS CORDOBA LUBO GOMEZ
NELSA JOHANA LUBO MEJIA
PEDRO MIGUEL LUBO VEGA
Y OTRAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION No. 08001315301120210014000
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS
QUE CREAN TENER DEFECTO SOBRE EL INMUEBLE
PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
IDENTIFICACION DEL PREDIO:
CRA. 33 No. 98 D - 93 MATRICULA: 040-75116
MATE. CUL. ABITA CON BASE
R.L. MATRICULA: 040-75115
BARRIO OLAYA DE BARRANQUILLA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEMANDANTE:
RUBY ELENA GARCIA FLOREZ

LOS DEMANDADOS:
INGRIS COROMOTO LUBO GOMEZ
NELSA JOHANA LUBO MEJIA
PEDRO MIGUEL LUBO VEGA
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION: No. 08001315301120210014000

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS
QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE
PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

IDENTIFICACION DEL PREDIO:
CRA. 35 No. 69 D - 93 MATRICULA: 040-75115
MATRICULA ABIERTA CON BASE
A LA MATRICULA: 040-75115
BARRIO OLAYA DE BARRANQUILLA

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

DEMANDANTE:
RUBY ELENA GARCIA FLOREZ

LOS DEMANDADOS:

INGRIS COROMOTO LUBO GOMEZ

NELSA JOHANA LUBO MEJIA

PEDRO MIGUEL LUBO VEGA

Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACION: No. 08001315301120210014000

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS

QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE,
PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO

IDENTIFICACION DEL PREDIO:

CRA. 35 No. 69 D - 93 MATRICULA: 040-75116

MATRICULA ABIERTA CON BASE

A LA MATRICULA: 040-75115

QUARRIO OLAYA DE B/QUILLA